

# RECEPCION

11 MAY 2017

Consorcio Constructora AVO  
SACYR - OHL

ORD. N° 002208 Hora: \_\_\_\_\_



## DISTRIBUCION Consorcio Constructora AVO

AREA	Concurrencia	Acción
Gerencia General	✓	
Jefe de Obra	✓	
Administración		
Asesoría Jurídica	✓	
Calidad		
Of. Técnica Obra	✓	
Of. Técnica Económica		
Medio Ambiente		
Producción		
Topografía		
Devios Tránsito		
Servicios Afectados	✓	
Delimitantes		
Auscultación		
Compras		
Salud y Seguridad		

DE : RENE LABRA JARVIS  
INSPECTOR FISCAL DE CONSTRUCCIÓN  
CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE  
TRAMO: AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES

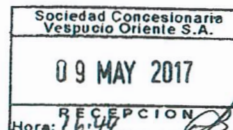
A : SR. FERNANDO VERGARA SOLAR  
GERENTE GENERAL  
SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE S.A.

- ANT.: - Carta GG-IF AVO/122/2017 del 18.04.2017.  
- ORD IF N° 2096 del 29.03.2017.  
- Carta GG-IF AVO/073/2017 del 08.03.2017.  
- ORD IF N° 1996 del 15.02.2017.  
- ORD IF N° 1937 del 26.01.2017.  
- ORD IF N° 1936 del 26.01.2017.  
- Carta GG-IF AVO/020/2017 del 25.01.2017.  
- ORD IF N° 1881 del 04.01.2017.  
- Carta GG-IF AVO/323/2016 del 14.12.2016.  
- Carta GG-IF AVO/322/2016 del 14.12.2016  
- Carta GG-IF AVO/321/2016 del 14.12.2016  
- ORD IF N° 1785 del 23.11.2016.  
- Carta GG-IF AVO/286/2016 del 10.11.2016.  
- ORD IF N° 1696 del 20.10.2016.  
- Art. 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO.

MAT. : - Revisión de los Volúmenes 32A Colector Vitacura y 32B Colector Isabel La Católica, de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 del Contrato de Concesión "Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto - Príncipe de Gales".

INCL.: - Minutas de Observaciones para los Volúmenes 32A Colector Vitacura y 32B Colector Isabel La Católica, de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 versiones impresas en papel.  
- CD con archivos de las 2 Minutas.

SANTIAGO, 09 MAY 2017



Se acusa recibo de su Carta GG-IF AVO/122/2017 del 18.04.2017, por la cual responde al Oficio Ordinario de esta Inspección Fiscal N° 2096, de 29 de marzo del presente y señala hacer entrega de las Minutas de Respuesta de los Volúmenes 32A - Colector Vitacura y 32B - Colector Isabel La Católica, de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2, conforme lo indica el Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación.

En esta ocasión la Sociedad Concesionaria no hace entrega de los respectivos Volúmenes con Proyectos, sino solamente hace entrega de las Minutas de Respuesta a las Observaciones de la Inspección Fiscal enviadas el 29.03.2017 adjuntas al oficio ORD.IF N° 2096:

- Volumen 32A – Colector Vitacura – se mantiene en Versión E.
- Volumen 32B – Colector Isabel La Católica – se mantiene en Versión C.

Los proyectos presentan una serie de observaciones que se detallan en las Minutas de Observaciones emitidas para los Volúmenes 32A – Colector Vitacura y 32B – Colector Isabel La Católica, las cuales se adjuntan en versión impresa y con un CD de respaldo.

Conforme lo regulan las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria posee un plazo máximo de 21 días corridos, a contar de la recepción del presente oficio, para entregar las Minutas de Respuestas y los Volúmenes 32A y 32B de los Otros Proyecto de Ingeniería de Detalle del Sector 2 corregidos.


El detalle de las Minutas de Observaciones de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2, que se adjuntan es el siguiente:

- Volumen 32A – Colector Vitacura –Versión E.
- Volumen 32B – Colector Isabel La Católica –Versión C.

En su respuesta a la Nota General de la Inspección Fiscal de fecha 29 de marzo del presente, en el marco de las Minutas de Respuestas de los Volúmenes 32 A y 32 B, se ha referido a las "instrucciones" de la Inspección Fiscal, las cuáles para todos los efectos no son otra cosa que el legítimo cumplimiento del rol fiscalizador del infrascrito en el marco del contrato y con apego a las Bases de Licitación, rol que en el caso particular de la especie, se traduce en instruir el preciso cumplimiento de los procedimientos y plazos contenidos en el artículo 1.9.1.2 de las BALI, en lo que se refiere al proceso de presentación y aprobación del Proyecto de Ingeniería Definitivo.

En segundo término, se reitera, ratifica y se da aquí por reproducido lo expresado por esta Inspección Fiscal en sus Oficios N° 2096 y 1936, en el sentido de expresar la improcedencia de considerar las obras asociadas a los colectores, como obras adicionales susceptibles de compensaciones o pagos extraordinarios, sin perjuicio de reconocerle el derecho de concurrir ante los órganos de resolución de discrepancias que contemplan las Bases de Licitación y la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
RENÉ LABRA JARVIS  
INSPECTOR FISCAL DE CONSTRUCCIÓN  
CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE  
TRAMO: AV. EL SALTO – PRÍNCIPE DE GALES

  
RLJ/JVZ/DFC  
DISTRIBUCION:  
- Destinatario.  
- Archivo.